



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA

ROL DE AUDIENCIAS

Viernes veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

–Acción Directa de Inconstitucionalidad–

1. Expediente: TC-01-2017-0021

Accionante: Alfredo Antonio Valdez Núñez.

Norma atacada: Párrafo IV del artículo 5 de la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil cinco (2005).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

2. Expediente: TC-01-2017-0022

Accionantes: Partido Fuerza Nacional Progresista (FNP) y el Lic. Vinicio A. Castillo Semán.

Norma atacada: Artículo 2 de la Ley núm. 157-13, que establece el voto preferencial para la elección de diputados y diputadas al Congreso Nacional, regidores y regidoras de los municipios y vocales de los distritos municipales, del veintisiete (27) de noviembre de dos mil trece (2013).

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

3. Expediente: TC-01-2017-0023

Accionante: Inversiones Fernández Parache & Asociados (INFEP A).

Acto atacado: Artículo 2 del Decreto núm. 392-16, de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Poder Ejecutivo.

4. Expediente: TC-01-2017-0024

Accionantes: Seccional del Colegio de Abogados de la provincia El Seibo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Filial El Seibo; y los señores Colón Cotes Candelaria, Juan Ramón Sierra Nolasco, Ramón Báez Girón, Kenia Rosa Mercedes Mejía y Juan Alberto Báez Mercedes.

Norma atacada: Artículo 2 de la Ley núm. 511-05, de fecha ocho (8) de noviembre de dos mil quince (2015), que declara la provincia El Seibo como provincia Ecoturística.

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

5. Expediente: TC-01-2017-0025

Accionante: Guillermo Manuel Merejo Medrano.

Norma atacada: Artículo 167, párrafo 3, de la Ley 64-00, General sobre Medio Ambiente y los Recursos Naturales, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil (2000).



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

Autoridades de las cuales emana la norma atacada: Senado y Cámara de Diputados de la República.

6. Expediente: TC-01-2017-0026

Accionantes: Consejo Dominicano por la Defensa de los Derechos de los Trabajadores de la Educación (CONDETRE); y los señores Luis Milciades Rivera Agramonte, Hipólito Salas Francisco, José Antonio López, Anselmo Vidal, Leoncio Peña Suero, Miguel de Olio Montero, Danilo Díaz Encarnación, Altagracia G. Hernández Núñez, Gertrudis Méndez Matos, Florián Medina, Ana María Fulgencio López, Rogelio Rosa Gil, Enriqueta Joseph Nolasco, Marta Miledy Belén de Jiménez, Dionicio Medina Rivas, Leopoldo Sena M., Juana Belda, Manuel Ulises Santana Pérez, Lucía Ortiz Ruiz, Jesús del Rosario Méndez y Franklin de Jesús Duval.

Acto atacado: Decreto núm. 279-17, emitido en fecha veinticinco (25) de agosto del dos mil diecisiete (2017).

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Poder Ejecutivo.

Intervinientes voluntarios: Salvador de Jesús Ortíz, Gloria Altagracia Beltré, Ysabel Emilia Sánchez Sabatel, Alba Estela Segura, Adalgiza Libertad Quezada Castro, Francisco Amaury Sanción, Milta Elena Beltré, Niruka Josefina de Marcelino, Ana Leomares Ortíz Figueroa de Morillo, Fátima Miosotis Paulino Ramírez, Aura Mercedes Pérez Ramírez, Altagracia Saira Soto Soto, María Altagracia Díaz Ramírez, Flor María Silfa de los Santos, Rafael Emilio Minyety Jáquez, José Manuel Arias Segura, Leonardina Encarnación Núñez de Minyety, Teodosia Santana Zabala, Angela Antonia Pérez Mañón de Canario, Clara Julia Orozco, Altagracia Peña Castillo, Lidia Bello Severno, Dayvis Juliana Rivas de Feliz, María Suárez, Sonia María Rodríguez Eduardo de Frías y Eladia Martínez H. de Amonte.

7. Expediente: TC-01-2017-0027

Accionantes: Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana (CAMIPE) y la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCCEM).

Acto atacado: Resolución núm. R-MEM-REG-047-2017, de fecha once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017), que instituye y precisa el régimen de inhabilitación instaurado en la Ley núm. 146-71, Minera de la República Dominicana

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Ministerio de Energía y Minas.

8. Expediente: TC-01-2017-0028

Accionantes: Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana (CAMIPE) y la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCCEM).

Acto atacado: Resolución núm. R-MEM-REG-034-2017, de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Ministerio de Energía y Minas.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA**

9. Expediente: TC-01-2017-0029

Accionantes: Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana (CAMIPE) y la Asociación Dominicana de Productores de Cemento Portland (ADOCEM).

Acto atacado: Resolución núm. R-MEM-REG-048-2017, de fecha trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017).

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Ministerio de Energía y Minas.

10. Expediente: TC-01-2017-0030

Accionante: Edison Antonio Vásquez Mazara.

Acto atacado: Resolución núm. 388-2009, de fecha cinco (5) de marzo de dos mil nueve (2009).

Autoridad de la cual emana el acto atacado: Suprema Corte de Justicia.

**Julio José Rojas Báez
Secretario del Tribunal Constitucional**